**ACTA DEFINITIVA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICABLES**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 013-2021**

**OBJETO: "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CR 16 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA".**

En Ricaurte - Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2021, se reunió en la SECRETARÍA DE CONTRATACION del municipio de RICAURTE, El comité evaluador con el fin de realizar la revisión de los documentos allegados por el Proponente **EDUARDO JOSE VLLANUEVA HERNANDEZ** en los cuales presenta subsanación de la oferta conforme a lo estipulado en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 013 - 2021.

**ASISTENTES:**

1. Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas
2. Secretaria de Hacienda
3. Profesional Universitario - Contador
4. Asesor(es) en Contratación Estatal
5. Secretaria de Contratación

**CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

El comité evaluador hará énfasis únicamente en los requisitos que no se cumplieron en la evaluación inicial y que en el término establecido en el cronograma fueron subsanados por el proponente **EDUARDO JOSE VILLANUEVA HERNANDEZ.**

**El proponente acredito el cumplimiento de los requisitos Jurídicos y Financieros, por lo que se procede a verificar los requisitos técnicos que fueron subsanados:**

**REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

<table>
<tr>
<td>EXPERIENCIA GENERAL<br><br>Se acreditará la experiencia general mediante la presentación de un (01) contrato iniciado y terminado, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentren terminados y liquidados y cuya sumatoria del valor expresado en SMMLV (200).<br><br>El contrato que se presente como experiencia general deberá encontrarse inscritos en RUP y estar clasificados en los códigos del CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC, concordantes con los establecidos en el presente pliego hasta el tercer nivel, como son:<br><br>
<table>
<tr><th>Código Segmento</th><th>Nombre Segmento</th><th>Código Familia</th><th>Nombre Familia</th><th>Código Clase</th><th>Nombre Clase</th></tr>
</table>
</td>
<td>SUBSANA DOCUMENTACION<br><br>CUMPLE<br><br>Anexa Formato de Experiencia de contratos<br><br>Anexa documento consorcial</td>
</tr>
</table>

e

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 72 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 7210 | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 721015 | Servicios de apoyo para la construcción | |
| 72 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 7215 | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 721519 | Servicios de albañilería y mampostería | |
| 72 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 7210 | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 721033 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura | |
| 72 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 7212 | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 721214 | Servicios de construcción de edificios públicos especializados | |
| 81 | Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | 8110 | Servicios profesionales de ingeniería | 811015 | Ingeniería civil | |

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitado, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, al momento de la apertura convocatoria pública correspondiente al presente proceso.

En el caso de que los contratos aportados hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.

Para efectos de establecer el cumplimiento de la ejecución de la obra acreditada dentro del rango de tiempo solicitado, así como para calcular su valor expresado en S.M.M.L.V., se tomará como referencia la fecha de terminación y/o liquidación del contrato acreditado, de conformidad con la documentación acreditada para tal fin dentro de la oferta. En caso de que estas dos fechas no coincidan se tomará la fecha de la actividad acreditada en la oferta; si se acreditan ambas se tomara la fecha de terminación.

Para contratos celebrados con entidades privadas o con particulares el proponente deberá anexar además de la certificación copia de las pólizas del contrato celebrado, Copias del contrato suscrito entre las partes y sus anexos, copia del Acta de Recibo final de obra o Acta de Liquidación Final, copia legible de la facturación, copia de la Declaración de renta y Copia de la Declaración del IVA correspondiente al contrato acreditado.

| | |
|---|---|
| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | |

e

ORIGINAL FIRMADO

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mediante la presentación de un (01) contrato debidamente inscrito en el registro único de proponentes, cuyo objeto tiene "CONSTRUCCION DE OBRAS PARA CEMENTERIOS" con entidades públicas y/o privadas, que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentren terminados y liquidados que acredite haber realizado las siguientes actividades y la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC:

Actividades realizadas en el contrato.

- Bóvedas
- Osarios

Deberá encontrarse inscritos en RUP y estar clasificados en los códigos del CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC, concordantes con los establecidos en el presente pliego hasta el tercer nivel, como son:

| Código Segmento | Nombre Segmento | Código Familia | Nombre Familia | Código Clase | Nombre Clase |
|---|---|---|---|---|---|
| 72 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 7210 | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 721015 | Servicios de apoyo para la construcción |
| 72 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 7210 | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 721029 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| 72 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 7210 | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 721033 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 72 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 7212 | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 721214 | Servicios de construcción de edificios públicos especializados |
| 72 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 7215 | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 721514 | Servicios de construcción de recubrimientos de muros |
| 72 | Servicios de Edificación, Construcción de | 7215 | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 721536 | Servicios de terminado interior, dotación |

SUBSANA DOCUMENTACION

**CUMPLE**

Anexa Formato de Experiencia de contratos

ORIGINAL FIRMADO

e

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Instalaciones y Mantenimiento | | | | y remodelación | |
| 72 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 7215 | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 721539 | Servicio de preparación de obras de construcción | |
| 81 | Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | 8110 | Servicios profesionales de ingeniería | 811015 | Ingeniería civil y Arquitectura | |

La verificación de la Experiencia Total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO para tal fin, y en el RUP. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá Adjuntarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante legal de la unión temporal o consorcio.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO para tal fin y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

NOTA: En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural.

| | |
|---|---|
| **RESIDENTE DE OBRA**<br><br>INGENIERO CIVIL<br>Profesión: Ingeniero Civil<br>Título de Posgrado: N/A<br><br>Experiencia General: No menor de ocho (8) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.<br><br>Experiencia Específica: Deberá acreditar la experiencia de ingeniero civil residente de obra en un proyecto relacionado con obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones institucionales cuyo valor sea igual o superior a 200 (SMMLV), adjuntado copia de la certificación expedida por la entidad contratante y/o copia del contrato y/o acta de recibo final.<br><br>Adicionalmente el profesional debe presentar copia de la cedula, tarjeta profesional, certificación de la vigencia de la tarjeta profesional y carta aceptación del cargo.<br><br>En caso de que se pretenda hacer valer la experiencia del profesional mediante contratos adjudicados a CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES las | SUBSANA DOCUMENTACION<br><br>**CUMPLE**<br><br>Anexa carta de compromiso<br><br>Anexa certificación COPNIA. |

e

| | |
|---|---|
| certificaciones para acreditarla experiencia exigida deberán ser certificadas por quien fuere el Representante Legal del mismo.<br><br>Deberá adjuntar carta de compromiso suscrita en original como mínimo con una disponibilidad del 100%<br><br>El documento soporte para acreditar la experiencia del equipo de trabajo registrado en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:<br><br>•Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.<br>•Fotocopia del Diploma o del Acta de Grado.<br>•Fotocopia de la Matricula o Tarjeta Profesional, de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la Profesión de que se trate, Antecedentes Profesionales. – (Vigencia de la Tarjeta profesional).<br>•Certificaciones mediante las cuales acredite la Experiencia requerida o copia del contrato y acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, según lo exigido.<br>•Certificaciones de antecedentes policivos, disciplinarios, fiscales y multas correctivas.<br>•Carta de Compromiso, suscrita en original.<br><br>NOTA 1. La certificación aportada para la acreditación de la experiencia del profesional debe ser expedida por la entidad contratante y firmada por el supervisor del contrato.<br>NOTA 2. Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal requerido, expedidas por entidades privadas, estas deben estas acompañadas de los siguientes documentos:<br><br>• Copia del convenio o contrato suscrito con la entidad pública u organismo de cooperación internacional para el cual ejecutaron el proyecto.<br>• Copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios suscrito entre el profesional y la entidad privada que certifica la experiencia.<br>• Para el caso del trabajo independiente: copia de la planilla pagada o cancelada de la seguridad social correspondiente al periodo certificado.<br>• Para el caso de trabajador dependiente: copia del desprendible de nómina donde conste los descuentos por los aportes al sistema de seguridad social integral. | |

| **CRITERIO EVALUADO** | **EDUARDO JOSE VILLANUEVA HERNANDEZ** |
|---|---|
| VERIFICACIÓN TECNICA | HABILITADO |
| **RESULTADO FINAL** | **HABILITADO** |

e

Que efectuado el proceso de verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida frente al cumplimiento de los aspectos de carácter **TECNICO** la propuesta presentada por el señor **EDUARDO JOSE VILLANUEVA HERNANDEZ, CUMPLE.**

**Ing. DENNISSE ELENA CORTES LOPEZ**
**Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas**

**Arq. EDDIE RODRIGUEZ GOMEZ**
**Asesor técnico secretaría e contratación**

**Proyectó: William Avila**
**Profesional de Apoyo SIOP**

ORIGINAL FIRMADO

**CRITERIOS DE EVALUACION PUNTAJE**

| Criterio de Evaluación | Puntaje |
|---|---|
| Factor Económico | 400 puntos |
| Factor de Calidad (Factor Técnico) | 300 puntos |
| Experiencia adicional al personal mínimo exigido | 100 puntos |
| Personal adicional | 90 puntos |
| Incentivo a la Industria Nacional | 100 puntos |
| Trabajadores con discapacidad | 10 puntos |
| Total | 1000 puntos |

<table>
<tr><td>PROPUESTA ECONÓMICA (FORMULARIO No. 7)<br>OFERTA ECONOMICA (300PUNTOS)</td><td>CUMPLE<br>300 PUNTOS<br>Anexa oferta económica</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LOS APU REPRESENTATIVOS (100 PUNTOS)<br><br>Se tomará el valor del costo directo de los siguientes ítems representativos:<br><br><table><tr><td>ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E= 0.10 M</td><td>M2</td></tr><tr><td>REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETO PARA CARCAMO SUPERFICIAL AGUA LLUVIAS DE 0,40MX0,40X0,06M</td><td>UND</td></tr></table><br>Con los valores de los APU ADMISIBLES, o sea, los que cumplan con lo requerido en lo solicitado en el pliego de condiciones, cada APU representativo tendrá una asignación máxima de 50 puntos para la calificación económica de la propuesta.</td><td>CUMPLE<br><br>100 PUNTOS<br><br>Anexa APU solicitados</td></tr>
</table>

e

| | |
|---|---|
| **Programación De Los Trabajos - CIEN (100) PUNTOS:**<br><br>Dicho programa establecerá cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. El programa de trabajo deberá contener todos los siguientes aspectos:<br><br>a. Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar.<br>.<br>b. Deberá definirse un programa de construcción acorde con los planos y diseños, las especificaciones de construcción, el proceso constructivo técnicamente viable, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos presentados en los análisis unitarios (de conformidad con el formato cuadro de rendimientos establecido), las cantidades de obra y el plazo establecido.<br><br>c. El programa debe ser estructurado por capítulos y en cada capítulo por actividades o ítems, detallado de la misma forma que el presupuesto oficial, sin embargo, todos los capítulos deben integrarse en un único programa general. Se deberán plantear claramente las fechas de entrega de cada uno de los capítulos.<br><br>d. El plazo del programa de obra presentado, debe ser igual al plazo de ejecución de las obras. Para efectos de la programación se entenderá que los meses son de Treinta (30) días, la duración total será determinada por la diferencia entre la iniciación temprana y la terminación tardía.<br><br>e. El Diagrama Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración en días enteros, holgura total, fechas tempranas y tardías (de iniciación y terminación), las actividades predecesoras y las actividades sucesoras. Debe señalarse claramente las actividades críticas. Las fechas deberán estar consignadas en fechas calendarizadas, teniendo como inicio la fecha estimada del acta de inicio del contrato.<br><br>f. Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño de impresión que permita fácilmente la lectura.<br><br>g. El proponente que presente la programación de los trabajos cumpliendo con la totalidad de los parámetros establecidos obtendrá cien (100) puntos. Si la programación de los trabajos no cumple con los parámetros establecidos o no es presentada el proponente obtendrá cero (0) puntos. | **CUMPLE**<br><br>100 PUNTOS<br><br>Anexa programación acorde a lo solicitado |
| **Programa De Inversión - CIEN (100) PUNTOS:**<br><br>El proponente elaborará un programa de inversión mensual, incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción. En este informe se debe presentar la inversión mensual, parcial y acumulada, el porcentaje parcial mensual y el acumulado y el valor mensual en costo directo. Dicho programa deberá tener concordancia con el programa de trabajo.<br><br>El proponente que presente el programa de inversión cumpliendo con la totalidad de los parámetros establecidos y teniendo en cuenta que no presente | **CUMPLE**<br><br>100 PUNTOS |

e

ORIGINAL FIRMADO

| | |
|---|---|
| inconsistencias con el programa de trabajo presentado obtendrá cien (100) puntos. Si el proponente presenta cualquier inconsistencia entre el programa de inversión y el programa de trabajo de la obra solicitado o no se presenta el programa de inversión, el proponente obtendrá cero (0) puntos. | Anexa Programa de inversión Acorde a lo solicitado |
| **Planes De Gestión De Calidad De La Obra** - **CIEN** (**100 puntos**)<br><br>El proponente debe presentar un plan de calidad de la obra el cual deberá contener como mínimo cada uno de los siguientes capítulos y subcapítulos:<br><br>1. Alcance<br>2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad.<br>3. Objetivos de la Calidad.<br>4. Responsabilidades de la Dirección.<br>5. Control de documentos y datos.<br>6. Control de registros.<br>7. Recursos.<br>a. Provisión de recursos<br>b. Materiales<br>c. Recursos humanos<br>d. Infraestructura y ambiente de trabajo<br>8. Requisitos.<br>9. Comunicación con el Cliente.<br>10. Diseño y desarrollo.<br>a. Proceso de diseño y desarrollo<br>b. Control de cambios del diseño y desarrollo<br>11. Compras.<br>12. Producción y prestación del servicio.<br>13. Identificación y trazabilidad.<br>14. Propiedad del cliente.<br>15. Preservación del producto.<br>16. Control de producto no conforme.<br>17. Seguimiento y medición.<br>18. Auditoría.<br>El proponente que presente el plan gestión de calidad de la obra con la totalidad de componentes y actividades descritas para este plan obtendrá cien (100) puntos. Si el proponente no presenta plan gestión de calidad o no lo presenta completo, obtendrá cero (0) puntos. | **CUMPLE**<br><br>100 PUNTOS<br><br>Anexa plan de gestión de Calidad de la obra Acorde a todos los puntos solicitados. |
| **EXPERIENCIA ADICIONAL AL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO – CIEN 100 PUNTOS**<br><br>Criterio de Evaluación: • PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA. Teniendo en cuenta que se van a ejecutar obras de Infraestructura de gran envergadura, a los proponentes que manifiesten con su oferta el ofrecimiento de un Director de Obra con Experiencia General de mayor a (15) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con título de posgrado en Gerencia de Proyectos mayor a 5 años y con una experiencia específica adicional, como director de obra o residente de un contrato cuyo objeto esté relacionado con la CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CEMENTERIO, que haya tenido dentro — Puntaje: 100 Puntos | **CUMPLE**<br><br>**100 PUNTOS**<br><br>Cedula de ciudadanía, matricula profesional, 15/06/2006 certificado COPNIA.<br>Cumple Mayor A 15 AÑOS |

e

ORIGINAL FIRMADO

| | | |
|---|---|---|
| | de la ejecución de sus actividad: bóvedas y osarios, terminadas en los últimos 5 años, con entidades públicas o privadas. | |
| | • PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA.<br>Teniendo en cuenta que se van a ejecutar obras de Infraestructura de gran envergadura, a los proponentes que manifiesten con su oferta el ofrecimiento de un Director de Obra con Experiencia General de mayor a (13) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con título de posgrado en Gerencia de Proyectos mayor a 3 años y con una experiencia específica adicional, como director de obra o residente de un contrato cuyo objeto esté relacionado con la CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CEMENTERIO, que haya tenido dentro de la ejecución de sus actividad: bóvedas y osarios, terminadas en los últimos 10 años, con entidades públicas o privadas. | 50 Puntos |
| | TOTAL | 100 puntos |

Titulo especialista En Gerencia de Proyectos 26/05/2012 Acta de grado 452 de especialista 26/05/2012

Contrato 159 de 2020 Certificación por parte de la entidad Municipio de Ricaurte Cundinamarca

Certificado Antecedentes Contraloría

Certificado de antecedentes procuraduría

Certificado de antecedentes Policivos.

Certificado de del sistema de medidas correctivas RNMC

**PROFESIONAL ADICIONAL – NOVENTA 90 PUNTOS**

Teniendo en cuenta el tipo de obras a ejecutar, la Entidad considera pertinente otorgar 90 puntos a los proponentes que manifiesten con su oferta el ofrecimiento de un ingeniero civil o arquitecto adicional con especialización y/o maestría en gerencia de proyectos, así.

Acreditar experiencia general, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional en de mínimo Veinte (20) años.

Experiencia especifica en UN (01) proyectos como director de obra relacionado con CONSTRUCCION O REMODELACION y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL cuyo valor haya sido igual o superior 200 SMMLV, sin costo para la Alcaldía Municipal de Ricaurte – Cundinamarca.

Dedicación: tiempo parcial 25% mínimo y deberá presentar carta de compromiso suscrita en ORIGINAL

La experiencia deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Vigencia de la matricula profesional.

**CUMPLE**

**90 PUNTOS**

Presenta carta de compromiso del 25%

Cedula de ciudadanía, matricula profesional, 15/04/1999, Diploma de grado título de Ingeniería Civil, certificado COPNIA.

Cumple Mayor A 20 AÑOS

e

ORIGINAL FIRMADO

<table>
<tr>
<td>- Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: i) objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) periodo durante el cual se desempeñó.<br>- Fotocopia de los diplomas y/o actas de los estudios requeridos.<br>El proponente que no adjunte a la oferta los documentos que acreditan el profesional adicional obtendrán cero (0) puntos.</td>
<td>Título especialista En Gerencia de Proyectos 15/12/2006<br><br>Contrato 138 de 2015 Certificación por parte de la entidad Central de Urgencias Louis Pasteur ESE<br><br>Acta de Corte parcial N° 06</td>
</tr>
<tr>
<td>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)<br><br>Con el fin de establecer el apoyo que los Proponentes nacionales y extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la Propuesta una certificación en la cual se compromete a vincular un 100% del recurso humano del proyecto, por concepto de mano de obra nacional, así como de los bienes a suministrar durante la ejecución del proyecto.<br><br>El proponente deberá indicar, para cada uno de los ítems, el porcentaje que corresponde a Industria Nacional o Industria Extranjera o Mixta, así:
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE POR ITEM</th><th>PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR</th></tr>
<tr><td>Se calificará con cincuenta (50) puntos cuando el 100% o más, de los bienes a suministrar y del servicio correspondan a Industria Nacional.</td><td>50</td><td rowspan="2">100 Puntos</td></tr>
<tr><td>Se calificará con Cincuenta (50) puntos cuando el oferente demuestre que para la ejecución del proyecto empleará mano de obra residente del municipio de Ricaurte, mínimo cinco (05) personas.<br>Para estos puntos adicionales se deberá cumplir con los siguientes requisitos:<br>- Copia de la cedula de ciudadanía del trabajador<br>- Certificado de residencia y domicilio expedido por el alcalde municipal Y/O presidente de la JAC de donde resida.<br>- Carta de compromiso de la mano de obra, firmada en original.</td><td>50</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE<br><br>100 PUNTOS<br><br>Anexa certificado Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003)<br><br>Anexa 5 personas habitantes del Municipio de Ricaurte Cundinamarca<br><br>Anexa cedula de ciudadanía, Certificado por parte de la junta de acción comunal, certificado por parte del secretaria de gobierno del municipio de</td>
</tr>
</table>

e

ORIGINAL FIRMADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Se calificará con veinticinco (25) puntos cuando menos del 50% de los bienes a suministrar y los servicios tengan en su componente industria nacional | 25 | | Ricaurte Cundinamarca, Carta de Compromiso firmada. |
| Se calificará con cero (0) puntos cuando los bienes a suministrar y los servicios cuando no informe el origen de la industria. | 0 | | |

**TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (DECRETO 392-2018)**

**NO CUMPLE**

0 PUNTOS

Los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE | NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO. |
|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 |
| Entre 31 y 100 | 2 |
| Entre 101 y 150 | 3 |
| Entre 151 y 200 | 4 |
| Mas de 200 | 5 |

| CRITERIO EVALUADO | EDUARDO JOSE VILLANUEVA HERNANDEZ |
|---|---|
| VERIFICACIÓN TECNICA | HABILITADO |
| **RESULTADO FINAL** | **HABILITADO** |

**Ing. DENNISSE ELENA CORTES LOPEZ**
**Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas**

**Arq. EDDIE RODRIGUEZ GOMEZ**
**Asesor técnico secretaría de contratación**

e

**CONSOLIDADO DE LA EVALUACION**

| | **EDUARDO JOSE VILLANUEVA HERNANDEZ** |
|---|---|
| REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS | HABILITADO |
| REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS | HABILITADO |
| REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS | HABILITADO |
| ASPECTO ECONÓMICO | 400 puntos |
| FACTOR DE CALIDAD (FACTOR TÉCNICO) | 300 puntos |
| EXPERIENCIA ADICIONAL AL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO | 100 puntos |
| PERSONAL ADICIONAL | 90 puntos |
| INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 puntos |
| TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD | 0 puntos |
| PUNTAJE OBTENIDO POR REQUISITOS Y DOCUMENTOS A LOS QUE SE LES ASIGNE PUNTAJE DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA. | 990 Puntos |

**RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ**

Que efectuado el proceso de verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida frente al cumplimiento de los aspectos de carácter jurídico, financiero y técnico, la cual fue presentada por el proponente **EDUARDO JOSE VILLANUEVA HERNANDEZ,** con C.C. 1.110.544.944 DE IBAGUE, **CUMPLE** con todos los documentos y requisitos de carácter técnico, jurídico y financiero establecidos en los pliegos de condiciones, el comité evaluador **LO HABILITA** para continuar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 013 de 2021.

**CIERRE**

A los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil Veintiuno (2021), se dio cierre al Comité de Evaluación, dejando constancia de ello, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron.

**Ing. DENNISSE ELENA CORTES LOPEZ**
**Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas**

**Arq. EDDIE RODRIGUEZ GOMEZ**
**Asesor técnico secretaría de contratación**

**Dra. MARIA DEL PILAR BARRAGÁN LEYTON**
**Secretaria de Hacienda**

**YULY ALEJANDRA PATIÑO SANCHEZ**
**Secretaria De Contratación**

**JOSE LUIS MORENO LOZANO**
**Asesor Jurídico Externo S.C**

**Proyectó: William Ávila/Profesional de Apoyo SIOP**

**Apoyo Revisión Financiera: Doris Barbosa Cruz/ Contadora Profesional Universitario**

e

ORIGINAL FIRMADO